

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/8890/**

PEÑALOLEN, 12.11.2012

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 941 de fecha 12.12.2012 en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

CONSTRUCTOR CIVIL...

DIRECCION:

SE EXCLUYE DOMICILIO JON PROFECCION DATOS

Porsonates hay 19628.

NOMBRE:

RETARIO MUST

FELIPE ANDRES VENEGAS ROMERO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-REALICESE por parte de la Of. De Partes del

Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Dpto. De Rentes Finanzas para su debido registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

EDRO FARIAS BAÑADOS

MADMINISTRACION Y FINANZAS

MARINA ROMAN DUK-ABOGADO

ETARIO MUNICIPAL